Artículo: Discursos en iniciación de clases Escuela de Derecho
Revista: Nº31-32, año VIII (En-Jun, 1940)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Dirección y Administración: Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales - Casilla 49

Año VIII - Concepción (Chile) Enero - Junio de 1940 - Nos. 31 y 32

INDICE

Alberto Herrera Arrau	**De las excepciones y de las defensas en general y particularmente de las excepciones en el juicio ejecutivo**	**Pág. 2521**
Orlando Tapia Suárez	**La Responsabilidad Extracontractual (continuación)**	**„ 2593**
	MISCELANEA JURÍDICA	**„ 2621**
	NOTAS UNIVERSITARIAS	**„ 2631**
	JURISPRUDENCIA	**„ 2639**
	LEYES Y DECRETOS	**„ 2679**

Artículo: Discursos en iniciación de clases Escuela de Derecho
Revista: Nº31-32, año VIII (En-Jun, 1940)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Iniciación de las clases en la Escuela de Derecho

La iniciación de las actividades docentes fué motivo este año, como en ocasiones anteriores, para la realización del acto académico tradicional.

La alocución a los alumnos estuvo a cargo este año del profesor de Derecho Procesal, don Lucas Sanhueza Ruiz, contestando el presidente del Centro de Derecho, don Victor Villavicencio Greenaway.

Damos a continuación el texto de ambos discursos:

DEL PROFESOR SEÑOR SANHUEZA

"Señor rector de la Universidad, señor decano, señor director, señores:

Cumplo con verdadero agrado, la honrosa misión que me ha confiado la Dirección de esta Escuela de Leyes y Ciencias Jurídicas, de esbozar en esta sesión inaugural, en forma suscinta, el tema que me ha sido propuesto por el señor decano y que podría denominarse "ética profesional".

Esta materia, que pertenece de suyo, a la cátedra de Derecho Procesal, y que podria ser tratada sin inconveniente, mejor dicho, que debería ser tratada en cada ramo de los numerosos que componen el estudio de las Leyes, es de una trascendencia indiscutible, que conviene recordar aunque sea groso modo en la iniciación de un nuevo año de labores y en una ocasión como ésta en que se encuentran presentes los nuevos alumnos que

Artículo: Discursos en iniciación de clases Escuela de Derecho
Revista: Nº31-32, año VIII (En-Jun, 1940)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

han hecho de la carrera de abogado, el norte de sus ideales.

En el lenguaje corriente la palabra "abogado" significa, protector, defensor; es el que media, intercede, suplica en favor de otros; y en la acepción jurídica, es la persona que ha recibido de la autoridad competente; una especie de consagración, que lo habilita para proteger y defender, al que necesita recurrir a la justicia, en amparo de sus derechos.

Nuestra Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales de 15 de octubre de 1875, define en su artículo 401, lo que son los abogados.

Dice esta disposición legal: "Los abogados son personas revestidas por la autoridad competente, de la facultad de defender ante los Tribunales de Justicia los derechos de las partes litigantes". De modo pues, que en nuestro sistema de leyes, la profesión de abogado consiste en defender los intereses de las partes en juicio.

Los abogados no son funcionarios públicos; son auxiliares de la Administración de Justicia, cuyas prerrogativas están determinadas taxativamente tanto en la ley antes citada como en la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, Ley N.º 4409, de 8 de septiembre de 1928, fijada, en su texto definitivo, en el Decreto Supremo N.º 1280, de 29 de marzo de 1935.

Entre los requisitos que señala la Ley Orgánica de Tribunales para poder ser abogado está el de "tener el título de licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile".

La profesión de abogado presupone, en consecuencia, el conocimiento científico del Derecho. El abogado es el técnico del Derecho, dice un comentarista.

Pero no sólo debe conocer el abogado científicamente el Derecho, sino que debe realizarlo, esto es, debe saber aplicarlo en la vida de los hechos.

En el desempeño de su misión el abogado tiene sagrados deberes que cumplir, deberes de orden moral, de honorabilidad, de lealtad, etc., de tal modo que, según el decir de Catón, sea "virbonus, dicendi peritus", de recta conciencia y perito en el decir.

Entre el cliente y el abogado defensor se celebra una convención, denominada "man-

Artículo: Discursos en iniciación de clases Escuela de Derecho
Revista: Nº31-32, año VIII (En-Jun, 1940)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

dato". El cliente es el mandante, el abogado el mandatario.

La responsabilidad que gravita, entonces, sobre el abogado es la del mandatario y puede, de consiguiente, hacerse efectiva en su contra la responsabilidad civil y criminal. La responsabilidad civil, dice relación con los daños y perjuicios que le sean legalmente imputables y de los cuales debe resarcir a sus clientes.

En cuanto, a la responsabilidad criminal, tiene lugar cuando el hecho que se realiza por el abogado es considerado delictuoso por la ley. Nuestro Código Penal circunscribe los delitos que pueden cometerse en el ejercicio de la profesión de abogado. Por ejemplo, el artículo 231 de ese cuerpo de leyes fija las penas que corresponde aplicar al abogado que, con abuso malicíosa de su oficio, perjudicare a su cliente o descubriere sus secretos, y el 232, señala las que debe sufrir el abogado que, teniendo la defensa actual de un pleito, patrocinare a la vez a la parte contraria en el mismo negocio.

Rafael Gallinal, eminente catedrático de Procedimientos Judiciales y de Práctica Forense en la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo, en su famosa obra titulada "Manual de Derecho Procesal Civil", refiriéndose a esta materia de la responsabilidad de los abogados dice literalmente: "El abogado debe, en todos sus asuntos, procurar mantener una honestidad severa y consciente, y defender con fidelidad y celo, los derechos e intereses de su propio cliente. Las leyes y la moral lo obligan a la mayor diligencia posible. Debe explicar de una manera clara y exacta a su cliente las disposiciones legales y advertirle de una manera independiente y libre su situación, como también, prevenirle de los daños y perjuicios que puedan redundarle al adoptar una determinada actitud. Le es obligatorio, en consecuencia, instruírlo con sinceridad sobre la justicia o injusticia de su causa".

A este propósito el tratadista a que me refiero cita a sus alumnos y a sus lectores, como ejemplo admirable, en donde se condensan y se resumen todas las virtudes a que deben aspirar, más bien dicho, que deben constituir la vida misma del abogado, la fórmula del juramento de ingreso en la Asociación del Foro de Nue-

Artículo: Discursos en iniciación de clases Escuela de Derecho
Revista: Nº31-32, año VIII (En-Jun, 1940)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

va York, fórmula que dice así:

"Juro solemnemente que cumpliré la Constitución de Nueva York. Mantendré el respeto debido a los Tribunales y a los funcionarios judiciales. No aconsejaré ni sostendré ningún pleito, ni haré tramitación que me parezca ser injusta, ni ninguna defensa excepto aquéllas que crea honestamente discutibles ante las leyes del país.

"Con objeto de sostener las causas que me sean confiadas, emplearé solamente recursos compatibles con la verdad y el honor, y nunca trataré de engañar al juez o al jurado con ningún artificio y falsa declaración de hecho o de derecho.

"Mantendré la confianza y conservaré inviolables, los secretos de mi cliente y no aceptaré ninguna recompensa, que tenga relación con sus asuntos, excepto de él o con su conocimiento o aprobación.

"Me abstendré de todo personalismo ofensivo, y no expondré ningún hecho perjudicial al honor o la reputación de la parte contraria o de los testigos, a menos que sea indispensable para la justicia de la causa de la cual he sido encargado.

"Jamás rechazaré, por ninguna consideración personal para consigo mismo la causa del indefenso u oprimido, ni demoraré la causa de ningún hombre por lucro o malicia. Si así no lo hiciere Dios me lo demande".

*
* *

Aparte de la responsabilidad civil y criminal de los abogados, existe, además, una responsabilidad, que podríamos denominar "disciplinaria", en la que, también, pueden incurrir éstos en el cumplimiento de su misión.

Los abogados pueden ser corregidos disciplinariamente por los jueces y tribunales cuando en el ejercicio de su profesión faltaren oralmente, por escrito o de obra al respeto debido a los funcionarios judiciales. En nuestra legislación se sancionan esas faltas con diversas medidas que taxativamente enumera la Ley Orgánica de Tribunales, complementada, en esta parte, por la ley 3390 de 18 de julio de 1918.

La moderación y la corrección del lenguaje es un deber primordial de los abogados. "No deben olvidar, dice un tratadista, que, libres de las pasiones que el interés privado ins-

Artículo: Discursos en iniciación de clases Escuela de Derecho
Revista: Nº31-32, año VIII (En-Jun, 1940)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

pira a los litigantes, sus armas de combate, no son más que la razón y la justicia".

Señores:

La misión del abogado, que, como se ha dicho, consiste en defender y sostener ante los Tribunales de Justicia el derecho de los particulares en todas sus manifestaciones, es por su esencia noble, grande y hermosa, de ahí es que, en todas las sociedades civilizadas, haya sido justamente elogiada y enaltecida. Justiniano la comparaba a la del guerrero, diciendo: "No ciertamente creemos militaros en nuestro imperio, sino también a los abogados que confiados en sus gloriosas voces atacan, cimentando la esperanza, defendiendo la vida, la honra, la hacienda y la posteridad de los hombres".

Y si es tan bella y levantada la misión de que se trata, ¿será posible que ella sea empequeñecida y rebajada por los abogados, con el abandono de sus deberes, con la desidia, con la explotación del cliente, con la malicia de sus actos o con la palabra irrespetuosa, explícita o implícitamente manifestada ante los Tribunales de Justicia, instituciones éstas que, por expresa declaración de la Carta Fundamental, constituyen uno de los Pederes del Estado?

Jóvenes alumnos que, por primera vez pasáis estas aulas, y, vosotros los que ya habéis gastado sacrificios y esfuerzos y obtenido brillantes triunfos en el estudio del Derecho, meditad, día a dia, en estos breves y mal hilvanados conceptos que entrañan la más profunda de las verdades.

En la vida, todos trabajamos, sin descanso, por obtener la felicidad; y, como mañana la profesión de abogado formará parte de vuestra existencia, si queréis ser felices y prósperos, no olvidéis estos postulados que, como es sabido, la única paz que puede saborear el hombre, en esta tierra, llena de miserias y vicisitudes, es la que brota de la conciencia íntima de haber sabido siempre cumplir con su deber.

He dicho".

DEL ALUMNO SEÑOR VICTOR VILLAVICENCIO

"Señor director, señores profesores, compañeros:

Mis palabras no pretenden ser un discurso de recepción a los compañeros que recién ingresan a la Universidad; tam-

Artículo: Discursos en iniciación de clases Escuela de Derecho
Revista: Nº31-32, año VIII (En-Jun, 1940)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

poco pretendo con ellas sintetizar el pensamiento de vosotros frente al nuevo año escolar que hoy se inicia. Son, simplemente, una especie de bosquejo de las impresiones y experiencias cogidas por el estudiante que las pronuncia, en sus cuatro años de vida universitaria.

Cuando ingresamos por primera vez a estas aulas, salvando venturosamente el último escollo de la enseñanza secundaria, el bachillerato, traemos un acervo intelectual cuyo contenido puede dividirse en dos porciones perfectamente determinadas: un Activo, pletórico de ilusiones, ensueños e ideales, y un Pasivo, representado por la carencia absoluta de conocimientos. En suma, en el Activo, nuestras pretensiones, y en el Pasivo, nuestra ignorancia.

Los primeros meses en la Universidad son de ambientación, de adaptación al medio, porque en ellos comenzamos a gustar los placeres inefables de la bohemia estudiantil, y en carnavales y farándulas, en fiestas y jolgorios, nuestros mejores propósitos van desmadejándose, como serpentinas intangibles lanzadas al vacío.

Y así, en forma insensible, casi involuntariamente, llegamos hasta imitar a nuestro glorioso antepasado, el Estudiante de Salamanca, y con sonrisa displicente, con gesto caprichoso de vencedores, despreciamos las cuestiones de la Sociología y del Derecho, buscando descifrar el enigma de la Vida, planteado en los ojos de una mujer hermosa.

Corren, de esta suerte, los años y con ellos se escapa lo mejor de nuestra juventud, hasta que un dia cualquiera, al dar la bienvenida a los recién iniciados, echamos una mirada retrospectiva y una vaga inquietud por el futuro nos arrastra a la desorientación y a la desesperanza, porque nos sentimos desarmados e inermes, faltos de tenacidad y de preparación, para soportar la lucha profesional que se avecina.

Y entonces, al adivinar que nuestros mejores años han sido perdidos, con las pupilas humedecidas por la nostalgia de lo que pudo ser y no fué, de la ceniza de nuestros más caros ideales, vemos surgir el consuelo de narrar a los noveles universitarios nuestra experiencia amarga.

Ese es el porqué de mis palabras.

Compañeros:

Artículo: Discursos en iniciación de clases Escuela de Derecho
Revista: Nº31-32, año VIII (En-Jun, 1940)
Autor: Escuela de Derecho

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Reconozcamos con valentía y serenidad, cuán diferente y cuán sublime debió ser nuestro paso por las aulas universitarias. En la época que vivimos, el triunfo pertenece al que puede ostentar mayor preparación. El polvorín europeo acaba de estallar con infernal estruendo; aun caen sobre nosotros las noticias como cascos de granada y en el fango de las trincheras se pudren los príncipes del Arte, y los magnates de la Ciencia. Mientras nuestros ojos sorprendidos contemplan los agónicos extertores de una civilización caduca, América se alza joven, fuerte, como un rayo de esperanza en la obscuridad reinante, como el último refugio para el Espíritu y el Pensamiento.

A las juventudes americanas, más bien a los universitarios americanos, corresponde el deber sagrado de defender por todos los medios la paz y la cultura del continente.

Por esto, compañeros, conscientes de nuestro destino histórico, esforcémonos por adquirir el máximum de conocimientos durante nuestra vida universitaria, marchemos con entusiasmo, paso a paso, junto a nuestros maestros, aplaquemos en la fuente de su saber esta sed quemante de aprendizaje; que nuestra marcha hacia el progreso sea una gloriosa resultante entre su experiencia sólida y reposada y nuestra inquietud romántica y revolucionaria.

Clavemos nuestros ojos en el seno azul de las estrellas, miremos siempre al frente, muy al frente, sin que nuestra vista se desvíe a izquierdas ni a derechas, porque eso no hace falta; reemplacemos la marcha guerrera por el paso sereno del hombre de conciencia, despreciemos las camisas pardas y las camisas negras y vistamos con orgullo la camisa inmaculada del ciudadano de principios. Avancemos hacia la suprema perfección llevando por coraza el conocimiento adquirido al resplandor del incendio y del fogonazo y blandiendo la espada infalible de una cultura superior.

Y de esta suerte, con la conciencia tranquila de que, al graduarnos, no engañamos a la sociedad, ni a nuestros profesores, ni a nosotros mismos, crucemos los umbrales luminosos de la Historia, alumbrando nuestro sendero con la sonrisa de visionario romántico y optimista.

Bienvenidos, compañeros".